



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: RIN 31/2017

ACTOR: MORENA.

AUTORIDAD	RESPONSABLE:
CONSEJO	MUNICIPAL DEL
ORGANISMO	PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL	EN COATZINTLA,
VERACRUZ.	

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; dieciséis de junio de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RADICACIÓN Y REQUERIMIENTO** dictado hoy, por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, integrante de este Tribunal Electoral, en el expediente al rubro indicado, siendo las catorce horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del acuerdo citado. **DOY FE.-**

ACTUARIO

JUAN MANUEL PABLO ORTIZ



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

RECURSO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: RIN 31/2017.

ACTOR: MORENA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL EN COATZINTLA,
VERACRUZ.

MAGISTRADO PONENTE:
ROBERTO EDUARDO SIGALA
AGUILAR.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a dieciséis de junio de dos mil diecisiete.

Doy cuenta al Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar, en su calidad de instructor con el acuerdo de fecha catorce de junio de la presente anualidad, a través del cual se turna a su ponencia el expediente RIN 31/2017, integrado con motivo del recurso de inconformidad interpuesto por Carlos Eduardo de Valle Infante, quien se ostenta como representante propietario del partido Morena ante el Consejo Municipal de Coatzintla, Veracruz, en contra de los resultados consignados en el acta de computo municipal, la declaración de validez de la elección y el otorgamiento de la constancia de mayoría.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, Apartado B, párrafos primero, segundo y tercero de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como 352, 354, 370, 373, 416, fracciones XI y XIV, así como 422, fracción I del Código Electoral para el Estado de Veracruz; 58, fracción III y, 128, fracciones III, V y VI, del

Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese a los autos la documentación de cuenta, para que surta sus efectos legales.

SEGUNDO. Se radica para su sustanciación el recurso de inconformidad al rubro indicado.

TERCERO. Téngase a Carlos Eduardo de Valle Infante, quien se ostenta como representante propietario del partido Morena ante el Consejo Municipal de Coatzintla, Veracruz, interponiendo recurso de inconformidad en contra de los resultados consignados en el acta de computo, la declaración de validez de la elección y el otorgamiento de la constancia de mayoría.

CUARTO. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el que indica en su escrito de demanda y por autorizadas a las personas ahí señaladas para tal efecto.

QUINTO. Se tiene como autoridad responsable al Consejo Municipal del Organismo Público Local Electoral en Coatzintla, Veracruz, misma que da cumplimiento al trámite previsto en los artículos 366 y 367 del Código Electoral Local.

SEXTO. Requerimiento. Toda vez que de la revisión de las constancias del expediente en que se actúa, se advierte que es necesario contar con mayores elementos para resolver el presente asunto, se requiere al Consejo Municipal de Coatzintla, Veracruz, por conducto del Consejo General del Organismo Público Local Electoral en el Estado de Veracruz,

para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas siguientes a la notificación del presente acuerdo, remita a este Tribunal Electoral, copias certificadas legibles y completas, de la documentación que enseguida se detalla:

1. Listas nominales de las siguientes casillas:

No	CASILLAS	No	CASILLAS	No	CASILLAS	No	CASILLAS
1	932 B	11	933 C8	21	937 C1	31	942 B
2	932 C1	12	933 C9	22	937 C2	32	943 B
3	933 B	13	933 C10	23	938 B	33	943 C1
4	933 C1	14	934 B	24	938 C1	34	943 C2
5	933 C2	15	934 C1	25	939 B	35	944 B
6	933 C3	16	934 C2	26	939 C1	36	945 B
7	933 C4	17	934 C3	27	940 B	37	945 C1
8	933 C5	18	935 B	28	940 C1	38	946 C2
9	933 C6	19	936 B	29	941 B	39	947 B
10	933 C7	20	936 C1	30	941 C1	40	948 B

No	CASILLAS	No	CASILLAS
41	948 C1	51	955 C1
42	948 C3	52	955 C2
43	949 B	53	958 B
44	950 B	54	959 B
45	951 B	55	960 B
46	952 B	56	944 C1
47	952 C1	57	938 C2
48	953 B		
49	954 B		
50	955 B		

2. Actas de Escrutinio y Cómputo de las siguientes casillas:

No	CASILLAS
1	937 C2
2	943 B
3	948 B
4	950 B
5	944 C1
6	938 C2

3. Hojas de incidentes de las siguientes casillas:

No	CASILLAS	No	CASILLAS
1	932 B	11	943 B
2	932 C1	12	943 C1
3	933 B	13	943 C2
4	933 C1	14	950 B
5	933 C9	15	954 B
6	934 B	16	955 C1

7	934 C2	17	944 C1
8	938 C1	18	938 C2
9	940 B		
10	942 B		

4. Actas de jornada de las siguientes casillas

No	CASILLAS
1	948 B
2	953 B
3	954 B
4	938 C2
5	944 C1

5. Escritos de incidentes de las siguientes casillas:

No	CASILLAS	No	CASILLAS	No	CASILLAS	No	CASILLAS
1	932 B	11	933 C8	21	937 C1	31	943 B
2	932 C1	12	933 C9	22	937 C2	32	943 C1
3	933 B	13	938 C2	23	938 B	33	943 C2
4	933 C1	14	934 B	24	938 C1	34	944 C1
5	933 C2	15	934 C1	25	939 B	35	945 B
6	933 C3	16	934 C2	26	939 C1	36	946 C2
7	933 C4	17	934 C3	27	940 B	37	947 B
8	933 C5	18	935 B	28	940 C1	38	948 B
9	933 C6	19	936 B	29	941 B	39	946 C2
10	960 B	20	936 C1	30	941 C1	40	959 B

No	CASILLAS	No	CASILLAS
41	948 C1	51	955 C1
42	948 C3	52	955 C2
43	949 B	53	958 B
44	950 B		
45	951 B		
46	952 B		
47	952 C2		
48	953 B		
49	954 B		
50	955 B		

6. Encarte de ubicación e integración de casillas relativo al municipio de Coatzintla, Veracruz.

De no contar con la documentación apuntada informe y certifique a este Tribunal Electoral su inexistencia o falta de localización.

Lo anterior, apercibido que de incumplir con lo ordenado en el presente acuerdo, se le aplicará alguna de las medidas de apremio previstas en el artículo 374 de la ley electoral en cita.

NOTIFÍQUESE, por oficio al Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, para que por su conducto notifique al Consejo Municipal de Coatzintla, Veracruz; **por estrados** a las partes y demás interesados, así como en la página de internet de este Tribunal, conforme a los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz.

Así lo acordó y firma el Magistrado Ponente **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, ante el Secretario de Estudio y Cuenta Jezreel Arènes Camarillo, con quien actúa. **CONSTE.**



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**